





EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 225/2020 CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN MALPARTIDA DE CÁCERES

Resolución de la Alcaldía núm. 097/2020

D. ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones de fechas 9 de febrero de 2018 y 11 de enero de 2019, acordó:

- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer.

Resultado de la solicitud formulada, el IDAE, por Resolución definitiva de 3 de octubre de 2019, concedió ayuda por importe máximo de 85.488'64 euros, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, para llevar a cabo el proyecto con las actuaciones previstas, en los siguientes términos y condiciones aplicables:

AYUNTAMIENTO	MEDIDA	INVERSIÓN Elegible	COSTE ELEGIBLE MÁXIMO ADMITIDO	AYUDA A OTORGAR (cofinanciación
		ADMITIDA		FEDER)
Malpartida de Cáceres	Medida 03: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios y dependencias municipales existentes	106.860′80€	106.860′80€	85.488′64 €
TOTAL 106.860′80 € 106.860′80 €			85.488′64 €	
CUANTÍA MÁXIMA TOTAL DE AYUDA CONCEDIDA				85.488′64 €

Se ordenó el inicio del expediente de contratación del suministro por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que obra en el expediente, considerando que existe crédito adecuado y suficiente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,









RESUELVO

- **PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el Suministro e instalación de iluminación interior de edificios municipales Malpartida de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.
- **TERCERO.** Aprobar el gasto, correspondiente a un presupuesto de ejecución (IVA al 21 % incluido) de 106.860′80 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1721.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.
- **CUARTO.** Acordar la apertura de la fase de licitación, ordenando la publicación de los anuncios correspondientes en la Plataforma de Contratación del Estado.
- **QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

- Alfredo Aguilera Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

- José Barrado Muñoz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- Oscar González González, Arquitecto Técnico Municipal.
- María del Carmen Ferrero González, Técnica Informática.

Secretario:

- Felipe Sanguino Rodríguez, Administrativo del Ayuntamiento.
- **SEXTO**. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de esta Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Malpartida de Cáceres, a 18 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente, Fdo. Alfredo Aguilera Alcántara

Documento firmado electrónicamente

